

**FRIGORÍFICOS SOL Y NIEVE, S.L**  
PG TECNOLÓGICO OGÍJARES, NAVE 160  
18151 OGÍJARES

Fecha.: 16/01/23

Ntra referencia: Secretaría General Prov. CMM

Asunto: Requerimiento de Documentación

Habiendo sido propuesta en la sesión celebrada el día 16 de enero de 2023 por la Mesa de Contratación, para la adjudicación del contrato de Suministro de productos alimenticios y de limpieza para los centros de participación activa de personas mayores de San Agustín, Alhama de Granada y San Ildefonso, adscritos a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada, **Expte. SUM. P.A. 5/2022, Lote 4 (PRODUCTOS CONGELADOS CPA SAN AGUSTÍN)** de acuerdo con el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Pública y el apartado 10.7 del P.C.A.P. se le concede un plazo de 10 días hábiles para que presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación que se detalla a continuación:

**a. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora:**

Escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos en el Registro Público que corresponda. Las personas licitadoras individuales acreditarán su personalidad y capacidad mediante el Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

**b. Documentos acreditativos de la representación:**

Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación. El citado poder será bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

**c. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica:**

Se realizará por los medios indicados en los anexos XIV y XV, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.

**d. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato:**

En el anexo XV podrá exigirse a las personas jurídicas que especifiquen en la oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación, siempre que el contrato de suministros incluya servicios o trabajos de colocación e instalación.





**e. Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental:**

En los casos en que así se señale en el anexo I, las personas licitadoras presentarán los certificados oportunos.

**f. Obligaciones tributarias:**

Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.  
Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

**g. Obligaciones con la Seguridad Social:**

Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

**h. Impuesto sobre actividades Económicas:**

Presentar justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato; así como, justificante de pago del último recibo. Además, acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

**i. Personas trabajadoras con discapacidad:**

Las referidas certificaciones se acreditarán conforme al modelo establecido en el anexo XI.

**j. Promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres:**

Las personas licitadoras deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad.

**k. Declaración responsable de no estar incurso en incompatibilidad para contratar (Anexo XII)**



A

Asimismo, indicar que la aportación del certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, podrá sustituir a la documentación contenida en las letras a), b), c), f), g) y h) del apartado 2 de esta cláusula, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 39/2011.

En Granada a 16 de enero de 2023

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

